

Guía presentación telemática para la cumplimentación del Modelo 650

El objeto de esta guía es ayudar a la introducción de los datos necesarios para que, a través de este programa o formulario pueda cumplimentar el modelo de autoliquidación 650 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (No Residentes) y realizar su presentación electrónica por Internet.

La presentación podrá ser efectuada por el propio sujeto pasivo cuando sea el único obligado a autoliquidar, por un único sujeto pasivo apoderado por el resto de sujetos pasivos de la sucesión, o bien por un tercero que actúe en representación de todos y cada uno de los sujetos pasivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 a 81, ambos inclusive, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio y de la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación electrónica de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios.

Para más información sobre apoderamientos [www.agenciatributaria.es/Sede Electrónica/Trámites destacados/Apoderar y otorgar representación](http://www.agenciatributaria.es/SedeElectrónica/Trámites destacados/Apoderar y otorgar representación)

La presentación electrónica estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF)
- b) El obligado tributario podrá realizar la presentación mediante:
 - 1º. Un sistema de identificación y autenticación, basado en certificados electrónicos reconocidos emitidos de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

Cuando la presentación electrónica se realice por apoderados o por colaboradores sociales debidamente autorizados, serán estos quienes deberán disponer de su certificado electrónico, en los términos señalados anteriormente.
 - 2º. Un sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario, desarrollado en el anexo III de la Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración tributaria, por la que se aprueban los sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse con la AEAT.

Para efectuar la presentación electrónica el declarante, o en su caso, el presentador, deberá cumplimentar y transmitir los datos del formulario relativo al modelo 650, que estará disponible en la Sede electrónica de la AEAT, a la que se accede a través del Portal de la AEAT en Internet (www.agenciatributaria.es) , así como transmitir el documento o declaración en

que se contenga o se constate el hecho imponible que origina el tributo y la documentación a que se refiere el artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, digitalizados en los términos establecidos en el artículo 35.2 de la ley 11/2007, de 22 de junio.

Puede obtener más información sobre la cumplimentación del modelo y la normativa aplicable en las Instrucciones que constan en el Portal de la AEAT

www.agenciatributaria.es/Fiscalidad_No_residentes/Impuesto_sobre_Sucesiones_y_Donaciones_no_residentes

www.agenciatributaria.es/Modelos_y_formularios/impuesto_sobre_Sucesiones_y_Donaciones_no_residentes

NOTA: Cuando la normativa a aplicar sea la aprobada por una CCAA el formulario no realizará los cálculos correspondientes, teniéndose que cumplimentar los mismos conforme a la aplicación de dicha normativa

Resumen de los pasos a seguir para realizar la cumplimentación e impresión del modelo

1- En primer lugar deberá introducir todos los datos previos de la autoliquidación:

Datos generales.

Relación de sujetos pasivos

Relación de bienes del caudal hereditario

Relación de documentos que se adjuntan

2- Una vez cumplimentados todos los campos obligatorios y anexados los ficheros con la documentación que se adjunta, puede pasar a “Cumplimentación de las autoliquidaciones”. Tras introducir los datos necesarios para la obtención de la cuota correspondiente a cada sujeto pasivo, puede pulsar en “Simular” para que se le muestren las cuotas calculadas, y pueda visualizar como quedaría la autoliquidación con los datos declarados.

3- Cuando considere que ha introducido todos los datos y que los cálculos son los correctos, puede avanzar a esta fase pulsando en “Paso 3. Pago de las Autoliquidaciones”.

Mientras no efectúe esa acción de Pago podrá retroceder a un paso anterior, para la corrección o la ampliación de los datos introducidos.

Debe tener en cuenta que los campos marcados con asterisco han de rellenarse obligatoriamente, si no se introducen datos en ellos el programa no permitirá avanzar a la siguiente fase.

No es necesario que introduzca todos los datos y efectúe todos los pasos en una sola sesión.

Cuando pulse por vez primera “Guardar Datos” le aparecerá la siguiente pantalla.

The screenshot shows a web browser window for the Agencia Tributaria (Tax Agency) website. The URL is https://prewww1.agenciatributaria.gob.es/aeat/Liwininvoc/es.aeat.adsu.liqu.web.LiqAccio. The page title is "DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES NO RESIDENTES" (Modelo 650. Adquisiciones mortis causa). The top menu includes Archivo, Edición, Ver, Favoritos, Herramientas, and Ayuda. The header features the Spanish coat of arms, the Agencia Tributaria logo, and a link to "Sede Electrónica" (Todos los trámites on line). Language options include Castellano, Català, Galego, Valencià, English, and Fechas y hora oficial. Navigation links include Mis alertas, Desconectar, Mapa Web, and Ayuda. A progress bar at the top indicates steps 1 through 5. The main form is titled "Datos generales" and includes fields for "Relación de sujetos pasivos", "Relación de bienes que integran el caudal hereditario", and "Relación de documentos que se adjuntan". Other sections visible include "Causante" (Residente, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido), "Presentador" (N.I.F., Correo electrónico), and "Características de la sucesión". The status bar at the bottom shows various icons and the time 12:16.

El programa generará un Número provisional que debe recordar, ya que con el mismo podrá acceder a una autoliquidación que haya dejado incompleta con el fin de poder continuar con su cumplimentación.

Antes de abandonar la sesión, recuerde siempre pulsar “Guardar cambios”.

1- Datos previos a la autoliquidación

Datos generales

En este apartado se le mostrará la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Datos generales' tab selected in a multi-tabbed interface. The form contains several sections:

- Datos del Documento:** Includes fields for Tipo de documento (set to PÚBLICO), Nombre del Notario (JOSE LUIZ JIMENEZ SANCHEZ), Nº protocolo (184), Código Notario, Correo electrónico, Fecha de Protocolo (14-04-2015), and a dropdown for País de Residencia (Argentina).
- Causante:** Includes fields for Residente (No), País de Residencia (Argentina), Primer apellido (PEREZ), Segundo apellido (GOMEZ), N.I.F./Pasaporte, Nombre (FEDERICO), and Fecha de devengo (13-05-2014).
- Presentador:** Includes fields for N.I.F. and Correo electrónico (PRESENTADOR@GMAIL.COM).
- Características de la sucesión:** Includes fields for ¿Se adquiere parte de la herencia en usufructo? (Sí), Edad usufructuario (69), and Número de sujetos pasivos (2).

At the bottom, there are buttons for 'Guardar cambios' and 'Paso a 2. Cumplimentación de las autoliquidaciones >>'. The browser status bar shows the URL https://prewww2.agenciatributaria.gob.aseat/linwinvoc/es.aseat.adsu.liqu.web.LiqAccio.

Datos del Documento

Si el documento que se va a presentar junto a la autoliquidación es una escritura de aceptación de herencia otorgada ante notario, deberá marcar como tipo de documento “Público” y cumplimentar los datos del notario y de la escritura que se le solicitan.

En caso de que lo que se adjunte a la autoliquidación sea un documento privado de manifestación de herencia, deberá indicar “Privado”.

Causante

Introduzca los datos personales del fallecido, la fecha de fallecimiento (fecha de devengo), indique si era o no residente en España, y, de no serlo, cuál era su país de residencia, y rellene los datos de su último domicilio.

Presentador

Debe introducir en este apartado el NIF del presentador y una dirección de correo electrónico.

Características de la Sucesión

Si un porcentaje del caudal hereditario o un legado es adquirido por uno de los herederos y/o legatarios en usufructo deberá indicar "SI" en esta casilla.

Esto puede ocurrir tanto porque en caso de sucesión intestada la normativa civil aplicable determina que uno de los herederos, el cónyuge en caso del Código Civil español, recibirá parte del caudal hereditario en usufructo, como porque así lo estableció el causante en su testamento.

Deberá indicar el número de sujetos pasivos para los que se desea realizar la autoliquidación.

Relación de sujetos pasivos

Datos de Residencia

Debe indicar si el sujeto pasivo era o no residente en España a fecha de devengo, y en caso de que no lo fuera, seleccionar el país en el que residía.

Los sujetos pasivos no residentes en territorio español, y que, a su vez, no sean residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea (UE) o en Estados que fuesen parte del Espacio Económico Europeo (EEE) con los que exista normativa sobre asistencia mutua en materia de intercambio de información tributaria y de recaudación, deberán introducir obligatoriamente los datos de su representante fiscal, el cual debe residir en España.

Los sujetos pasivos residentes en territorio español o que residan en otro Estado miembro de la UE o del EEE con los que exista normativa sobre asistencia mutua en materia de intercambio de información tributaria y de recaudación, podrán introducir voluntariamente los datos de su representante fiscal, el cual debe residir en España.

Datos Personales

Debe introducir los datos personales del sujeto pasivo, su domicilio, su fecha de nacimiento y su parentesco con el causante. También deberá seleccionar el grupo de tributación en el que se encuentra a efectos de este impuesto.

Si el sujeto pasivo tenía reconocida una minusvalía por resolución de la Administración competente, desde una fecha anterior al devengo, deberá indicar el grado de la misma.

En el Patrimonio Preexistente, seleccione el nivel que corresponda dado el valor del patrimonio del sujeto pasivo en España a fecha de devengo, sin sumar el valor de los bienes heredados.

Título Sucesorio

Indique si al sujeto pasivo tiene derecho a adjudicarse bienes por participación en el caudal hereditario (herencia), por legado de un bien concreto (legado), o por otro título sucesorio (en ese caso, indique cuál).

También marque la casilla correspondiente si el sujeto pasivo es beneficiario de un seguro de vida.

Deberá marcarse al menos una de las celdas. Si procede, podrán marcarse varias para el mismo sujeto pasivo.

Datos Liquidación

En caso de que la autoliquidación que esté presentando sea parcial o complementaria, indíquelo. Si es complementaria, introduzca el número de justificante de la autoliquidación a la que complementa y si ésta originó un pago, consigne la cantidad ingresada.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Adquisiciones mortis causa AUTOLIQUIDACIÓN	Modelo 650																												
		Nº de registro identificativo de la documentación	Página 1																												
NÚMERO DE JUSTIFICANTE Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		653259670105 0																													
Devengo (fecha fallecimiento)		<input type="checkbox"/>																													
Prescrito		<input type="checkbox"/>																													
Sujeto pasivo:																															
<table border="1"><tr><td>NIF</td><td>Pasaporte</td><td colspan="2">Apellidos y nombre</td></tr><tr><td>Calle/Plaza/ Avda.</td><td></td><td>Número</td><td>Escalera</td></tr><tr><td>Municipio</td><td>Provincia</td><td>Comunidad Autónoma</td><td>Piso</td></tr><tr><td>Fecha nacimiento</td><td>Parentesco</td><td>Grupo</td><td>Puerta</td></tr><tr><td>Título sucesorio</td><td>Heredicia <input type="checkbox"/></td><td>Legado <input type="checkbox"/></td><td>Minusvalía <input type="checkbox"/></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Otros títulos sucesorios (citar) <input type="checkbox"/></td><td>%</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">Patrimonio preexistente</td></tr></table>				NIF	Pasaporte	Apellidos y nombre		Calle/Plaza/ Avda.		Número	Escalera	Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma	Piso	Fecha nacimiento	Parentesco	Grupo	Puerta	Título sucesorio	Heredicia <input type="checkbox"/>	Legado <input type="checkbox"/>	Minusvalía <input type="checkbox"/>			Otros títulos sucesorios (citar) <input type="checkbox"/>	%			Patrimonio preexistente	
NIF	Pasaporte	Apellidos y nombre																													
Calle/Plaza/ Avda.		Número	Escalera																												
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma	Piso																												
Fecha nacimiento	Parentesco	Grupo	Puerta																												
Título sucesorio	Heredicia <input type="checkbox"/>	Legado <input type="checkbox"/>	Minusvalía <input type="checkbox"/>																												
		Otros títulos sucesorios (citar) <input type="checkbox"/>	%																												
		Patrimonio preexistente																													
Causante:																															
<table border="1"><tr><td>NIF</td><td>Pasaporte</td><td colspan="2">Apellidos y nombre</td></tr></table>				NIF	Pasaporte	Apellidos y nombre																									
NIF	Pasaporte	Apellidos y nombre																													

Si el sujeto pasivo solicitó prórroga del plazo para realizar la presentación, indíquelo e introduzca la fecha en la que fue solicitada

Indique si para el cálculo de la cuota correspondiente al sujeto pasivo se debe aplicar la normativa estatal, o si se deben aplicar las normas aprobadas por una Comunidad Autónoma, en ejercicio de las competencias normativas que tiene atribuidas.

El programa sólo efectuará los cálculos si aplica la normativa estatal, si aplica las normas de una CCAA los cálculos deberá realizarlos conforme a la misma e introducir los valores en las casillas correspondientes.

Para saber en qué casos es posible la aplicación de la normativa de una Comunidad Autónoma, debe consultar la Disposición Adicional Segunda de la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Cuando teniendo en cuenta los datos introducidos de residencia del causante y del sujeto pasivo resulte que sólo es aplicable la normativa estatal, si selecciona Normativa Autonómica el programa le avisará de la existencia de un error, indicándole la causa por la que no resulta de aplicación la normativa elegida.

Relación de bienes que integran el caudal hereditario

Notas comunes para todos los tipos de bienes:

En la columna porcentaje de titularidad deberá indicar el porcentaje del bien del que era titular el causante a fecha de devengo.

En la columna clave de título seleccione el tipo de título del que era titular el causante a fecha de devengo.

En la columna valor deberá indicar el valor real de la parte del bien incluida en el caudal hereditario.

Por ejemplo, si un bien inmueble con un valor total de mercado a fecha de devengo de 100.000€, tenía carácter ganancial, y el 50% del mismo forma parte del caudal hereditario del causante y el otro 50% se le adjudica a su cónyuge como parte de la liquidación de la sociedad de gananciales, en la columna valor habrá que introducir 50.000.

A. Bienes inmuebles

Debe seleccionar la naturaleza del bien inmueble. En caso de sea vivienda, garaje o trastero, deberá indicar si el inmueble formaba parte de la residencia habitual del causante a fecha de devengo.

Si el inmueble tiene asignada referencia catastral debe introducirla.

B. Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales

Indique el epígrafe de la actividad económica o profesional.

Si el bien afecto es un inmueble, seleccione su naturaleza e introduzca la referencia catastral.

C. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, y otros tipos

Introduzca todos los dígitos de su cuenta bancaria y en valor el saldo existente a fecha de devengo.

D. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios

Seleccione si el valor cotiza o no en un mercado organizado, e introduzca su descripción y los datos de la entidad depositaria.

E. Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad

Seleccione si el valor cotiza o no en un mercado organizado, e introduzca su descripción y los datos de la entidad depositaria.

F. Joyas, vehículos, objetos de arte y antigüedades

Describa brevemente el bien.

G. Demás bienes de contenido económico

Describa brevemente el bien.

H. Cargas y gravámenes deducibles

Describa brevemente la carga deducible.

Tenga en cuenta que los derechos reales de garantía, como son las hipotecas inmobiliarias, no son deducibles como cargas sin perjuicio de la posible deducción de las deudas garantizadas en el apartado correspondiente.

I. Ajuar doméstico

El ajuar doméstico forma parte de la masa hereditaria y se valorará en el 3 por 100 del importe del caudal relicto del causante (valor calculado) salvo que los interesados asignen a este ajuar un valor superior, o prueben fehacientemente su inexistencia, o que su valor es inferior al que resulte de la aplicación del referido porcentaje.

Si estima que debe declarar un ajuar inferior o superior al valor calculado, introduzca la cuantía que considere correcta en el campo “Valor Estimado”.

En caso de que dentro del caudal hereditario declarado se encuentre el inmueble que era el domicilio en el que residían el causante y su cónyuge a fecha de devengo, introduzca el valor catastral de ese inmueble.

J. Deudas deducibles

Describa brevemente estas deudas e indique el importe que el causante adeudaba a fecha de devengo.

En el momento de la presentación, deberá adjuntar al modelo documento justificativo de las deudas declaradas.

K. Gastos deducibles

Sólo pueden introducirse aquellos cuyo origen sea uno de los indicados en la columna descripción.

En el momento de la presentación, deberá adjuntar al modelo documento justificativo de los gastos deducidos.

L. Bienes adicionables al caudal hereditario

Seleccione en “Clave de adición” aquella que corresponda a la causa por la que se deben adicionar los bienes al caudal hereditario.

Si el bien adicionado es un inmueble indique su naturaleza, e introduzca la referencia catastral que tenga asignada y su ubicación.

M. Exenciones comunes a todos los herederos

En este apartado únicamente se introducirán datos en el caso de que dentro del caudal se incluyan bonos de caja de bancos industriales y de negocios que no hayan sido atribuidos por el testador a persona determinada. La fecha de adquisición de los bonos, que se consignará en la columna “Descripción”, ha de ser anterior al 19-01-1987.

N. Relación de bienes y derechos legados por el causante a determinados derechohabientes

Deberán introducirse los datos del legatario. Si no se ha indicado en la Relación de sujetos pasivos que ese legatario se adjudica bienes por Título Sucesorio de “Legado”, el programa avisará de la existencia de un error.

En tipo de legado se seleccionará el apartado de la Relación de bienes en el que se encuentra el bien que ha sido objeto del legado, y en Descripción, se marcará cual es el bien de ese apartado adjudicado al legatario.

En “Clave de título” indique aquel en que el legatario se adjudica el bien. En Porcentaje Legado introduzca la porción del bien que ha sido adjudicada al legatario, y en Valor, el correspondiente al título y al porcentaje del bien que ha sido legado. Por ejemplo, si se ha legado a un sujeto pasivo el 50% de la plena propiedad de un bien cuyo valor total es de 100.000€, en la columna valor de los legados deberá declarar 50.000.

O. Percepciones de contratos de seguros sobre la vida

Introduzca los datos de la entidad aseguradora, de la póliza y los del beneficiario del seguro. Si se introducen datos de un beneficiario, y para él no se ha marcado en Título Sucesorio que es Beneficiario de seguro de vida, el programa avisará de un error.

En valor debe declarar la cuantía a percibir por el beneficiario.

Indique también si el seguro fue contratado o no con anterioridad al 19 de Enero de 1987.

Relación de documentos que se adjuntan

Se deberán adjuntar, mediante ficheros, todos los documentos a que se refiere el artículo 66 del Real Decreto 1629/1991, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Para ello, es preciso marcar individualmente cada uno de los documentos que se adjuntan a la declaración e incorporarlo pulsando en “Adjuntar fichero”

The screenshot shows a web browser window for the Spanish Tax Agency (Agencia Tributaria) at the URL <https://prewww1.agenciatributaria.gob.es/aeat/adsl.liqu.web.Liq/>. The page is titled "DECLARACIÓN DE IMPUESTOS". The navigation bar includes links for Archivo, Edición, Ver, Favoritos, Herramientas, and Ayuda. Below the navigation bar, there is a horizontal menu with five items: 1. Datos previos a las autoliquidaciones, 2. Cumplimentación de las autoliquidaciones, 3. Pago de las autoliquidaciones, 4. Presentación de la Declaración, and 5. Resultado de la presentación. The current step is "1. Datos previos a las autoliquidaciones". A sub-menu below this shows several tabs: Datos generales, Relación de sujetos pasivos, Relación de bienes que integran el caudal hereditario, Relación de documentos que se adjuntan (which is highlighted in blue), and another tab that is partially visible. The main content area is titled "DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTA DECLARACIÓN". It is divided into two sections: "Documentación obligatoria" and "Otra documentación". In the "Documentación obligatoria" section, there is a list of checkboxes for various documents, with the first one checked: A-Documento notarial de manifestación de herencia. In the "Otra documentación" section, there is a list of checkboxes for other documents, such as I-Título de adquisición por el causante de bienes inmuebles, J-Copia del recibo del IBI de los bienes inmuebles, K-Certificado del banco, L-Justificación documental de las cargas, M-Copia de la documentación de los vehículos objeto de la herencia, N-Justificación del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas, and Ñ-Certificado acreditativo del grado de discapacidad del sujeto/s pasivo/s. To the right of some checkboxes in the "Otra documentación" section are input fields labeled "Número..." with empty boxes for entering file numbers. The bottom of the screen shows the Windows taskbar with various pinned icons and the system tray indicating the date and time as 13:03.

https://prewww1.agenciatributaria.gob.aeat/L/inwinvc/es.aeat.adsu.liqu.web.Liq/ DECLARACIÓN DE IMPUES... X

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

J-Copia del recibo del IBI de los bienes inmuebles Numero...

K-Certificado del banco, con expresión de los saldos de las cuentas y/o valores depositados, a la fecha de fallecimiento

L-Justificación documental de las cargas, gravámenes, deudas y gastos que sean deducibles

M-Copia de la documentación de los vehículos objeto de la herencia (ficha técnica, permiso de circulación)

N-Justificación del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en bolsa

Ñ-Certificado acreditativo del grado de discapacidad del sujeto/s pasivo/s

O-Ejemplar de los contratos de seguro concertados por el causante o certificación de la Entidad aseguradora

P-Otros

FICHEROS ADJUNTOS

Nombre del Fichero	Tamaño (KBytes)	Tipo	Huella electrónica (SHA-1)	Acción
<input type="button" value="Adjuntar Fichero"/>				

Ayuda: Tipos de fichero incorporables [?](#)

[Paso a 2. Cumplimentación de las autoliquidaciones >>](#)

WAI-AR
WCAG 1.0

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria.

Accesibilidad Desconectar [Paso a 2. Cumplimentación de las autoliquidaciones >>](#) Castellano

Rm: Texto... DECLARACI... IMPUESTO... Alta de pod... Guía presen... NIFPRE Cuadrante J... 13:03

En la pantalla que aparece posteriormente, se marcará el documento a incluir y se adjuntará el correspondiente fichero.



El programa determina la documentación obligatoria en cada caso, que dependerá del título sucesorio, de si el sujeto pasivo es beneficiario de seguros de vida, de la clase de bienes que se adquieren, de la aceptación otorgada o no ante notario público, de la residencia del sujeto pasivo, etc..

2- Cumplimentación de las autoliquidaciones

Pulsando en uno de los nombres de los sujetos pasivos introducidos, entrará en el detalle de su autoliquidación.

La pantalla que se muestre dependerá de la Normativa Aplicable que haya indicado para ese sujeto pasivo en “Datos Liquidación” de la “Relación de Sujetos Pasivos”. De modo que será “Ámbito Liquidación Estatal” o “Ámbito Liquidación Autonómica”.

Casos de aplicación de la normativa estatal

P. Porción hereditaria

Si el causante tiene derecho a adquirir un porcentaje del caudal hereditario en plena propiedad, marque “SI” en “Herencia recibida en plena propiedad” e introduzca el porcentaje.

Si el título por el que adquiere el sujeto pasivo la porción es distinto a la plena propiedad (nuda propiedad o usufructo), o si además de un porcentaje en plena propiedad adquiere otro en un título distinto, marque “NO” en “Herencia recibida en plena propiedad”, e introduzca el porcentaje o porcentajes correspondientes.

Ejemplos de cumplimentación:

El Sr. García fallece en estado de viudo, siendo su heredero universal su único hijo.

Herencia recibida en plena propiedad:	Porcentaje plena propiedad
SI	100%

El Sr. López fallece en estado de casado con la Sra. Gómez. El Sr. López, de nacionalidad española, no hizo testamento. Por lo que a Sra. Gómez le corresponde el usufructo vitalicio de un tercio de la herencia, repartiéndose los tres hijos de ambos la plena propiedad de dos tercios de la herencia y la nuda propiedad del otro tercio.

Cónyuge:

Herencia recibida en plena propiedad	Porcentaje plena propiedad
NO	
	Porcentaje recibido en nuda propiedad
	Porcentaje en usufructo vitalicio
	33,33%

Cada uno de los hijos:

Herencia recibida en plena propiedad	Porcentaje plena propiedad
NO	22,22%
	Porcentaje recibido en nuda propiedad
	11,11%
	Porcentaje en usufructo vitalicio

El Sr. Pérez fallece en estado de casado con la Sra. González. El Sr. Pérez, de nacionalidad española, en su testamento otorgó el usufructo universal vitalicio de toda la herencia a su cónyuge, designando, por lo demás, herederos a sus tres hijos.

Cónyuge:

Herencia recibida en plena propiedad

NO

Porcentaje plena propiedad

Porcentaje recibido en nuda propiedad

Porcentaje en usufructo vitalicio

100%

Cada uno de los hijos:

Herencia recibida en plena propiedad

NO

Porcentaje plena propiedad

Porcentaje recibido en nuda propiedad

33,33%

Porcentaje en usufructo vitalicio

R. Reducciones

Las reducciones por parentesco, por minusvalía y por percepción de seguro de vida se calcularán automáticamente por el programa.

El valor calculado de la reducción por adquisición de vivienda, al depender de lo que se declare en Porción hereditaria, no se mostrará hasta que no se realice la acción “Simular”. Para que la cuantía calculada sea descontada de la base imponible, deberá indicar que desea aplicar esta reducción.

Para poder practicar esta reducción, la que era vivienda habitual del contribuyente a fecha de devengo debe estar incluida entre los bienes inmuebles declarados. El programa no calculará en ningún caso esta reducción si el causante y el sujeto pasivo eran no residentes a fecha de devengo, dado que la vivienda en la que residía el causante no se encontraba en territorio español, y, por tanto, no debe incluirse en la autoliquidación de un sujeto pasivo sometido al impuesto por obligación real.

El resto de las reducciones deben introducirse si se dan las condiciones requeridas para su aplicación.

S. Donaciones acumulables

Seleccione el tipo de bien que fue donado, la fecha en la que se produjo la donación y el valor por el que fue declarada la misma.

V. Doble imposición internacional

Está deducción sólo la pueden aplicar sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, por ello, el programa mostrará un error si se introducen datos en este campo y se ha declarado que el sujeto pasivo era no residente en España a fecha de devengo.

X. Dedución cuotas anteriores

Si se indicó en “Datos generales” que se trata de una liquidación complementaria y se introdujeron “Cuotas ingresadas”, aparecerán en este apartado.

Y. Intereses de demora

En caso de que vaya a presentar la autoliquidación fuera del plazo reglamentario establecido, o bien porque solicitara prórroga y esté efectuando la presentación en los seis meses siguientes a la finalización, o bien porque quiera presentar una autoliquidación complementaria, deberá introducir en este apartado los intereses de demora generados desde la fecha de finalización del plazo de presentación hasta aquella en que se efectúe la presentación.

Casos de aplicación de la normativa autonómica

Deberá consignar los valores que correspondan, teniendo en cuenta la Normativa de la Comunidad, vigente a fecha de devengo, que resulte aplicable.

Para la obtención de la cuota, seleccione si es un Caso General de cálculo, o si corresponde aplicar un Tipo medio de Tributación.

Simular

Al pulsar esta casilla se le mostrará el resultado calculado de la autoliquidación, y podrá visualizar las autoliquidaciones de los sujetos pasivos o el modelo 650 completo, obtenido con todos los datos declarados del causante, del caudal hereditario y de los sujetos pasivos.

3- Pago de las autoliquidaciones

Cuando estime que ha introducido todos los datos y que los cálculos son los correctos, puede avanzar a esta fase pulsando en “Paso 3. Pago de las Autoliquidaciones”.

En ese momento aparecerá un mensaje advirtiéndole, que el paso a esta fase supondrá el bloqueo de los datos consignados y la imposibilidad de modificaciones posteriores.

Antes de confirmar el pago podrá visualizar en un PDF la simulación del Modelo 650 de Autoliquidación, pulsando en “Simulación autoliquidación”

PDF2152548.pdf - Adobe Reader
Archivo Edición Ver Ventana Ayuda
1 / 2 133% Comentario
Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Modelo 650 Página 1
Espacio reservado para la etiqueta identificativa.
Código autoliquidación
Nº de registro identificativo de la documentación
Devengo (fecha fallecimiento) 10-01-2015
Prescrito
Sujeto pasivo:
NIF 01000631Q Pasaporte Apellidos y nombre MINGUEZ MINGUEZ JULI
Calle/Plaza CAÑON Número 9 Escalera Piso Puerta Teléfono 00000000
Avda. MUNICIPIO ALCOBENDAS Provincia MADRID Comunidad Autónoma MADRID País Código Postal 28100
Fecha nacimiento 15-05-1982 Parentesco Descendiente Grupo II Minusvalía X Patrimonio preexistente Primer tramo
Título sucesorio Herencia X Legado Otros títulos sucesorios (citar)
Causante:
NIF Pasaporte Apellidos y nombre MARADONA , DIEGO
Normativa aplicable
Estado X Comunidad Autónoma
Datos del documento
Doc. Privado Notario GARCIA DE LA RASILLA Cód. Notario
Doc. Público Nº protocolo 6325 Fecha de protocolo 15-05-2015
Liquidación parcial o complementaria
Liquidación parcial
Liquidación complementaria
Nº justificante
Datos para cálculo
Caso general
Adquisición nuda propiedad Acumulación donaciones
/ ADORACIÓN O... DECLARACIÓN... IMPUESTO SO... Alta de poder p... Guía presentaci... PDF2152315.pd... PDF2152548.pd... ES 15:25

Una vez confirmado que se desea avanzar se pasa a la pantalla siguiente.

https://prewww1.agenciatributaria.gob.esat/L/inwinvc/es.eat.adsu.liqu.web.Liqu/ Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Castellano Català Galego Valencià English Fecha y hora oficial Mapa Web Ayuda
GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria PREPRODUCCIÓN Sede Electrónica Todos los trámites on line
DEclaración de impues... Mis alertas Desconectar
Número provisional: 2015N00085
1. Datos previos a las autoliquidaciones 2. Cumplimentación de las autoliquidaciones 3. Pago de las autoliquidaciones 4. Presentación de la Declaración 5. Resultado de la presentación
1 01000631Q 22348.13 € - Seleccione - 22348.13 Ingresar Simulación autoliquidación
- Seleccione -
Ingreso total
Aplazamiento
Ingreso y aplazamiento
Ingreso y reconocimiento de deuda
Reconocimiento de deuda
Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
Ingreso y compensación
Cuota cero
Accesibilidad Desconectar Buscar Castellano Català Galego Valencià
Aviso de seguridad Fecha y hora oficial Mapa web Ayuda
© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria W3C WCAG 1.0
WAI-AA
/ ADORACIÓN OLME... DECLARACIÓN DE... IMPUESTO SOBRE S... Alta de poder para t... Guía presentaci... PDF2152548.pd... ES 15:20

En dicha pantalla aparece la relación de sujetos pasivos, cada uno con el resultado de su autoliquidación.

En el caso de que resulte cuota a ingresar, deberá seleccionar el Tipo de ingreso entre los que se le muestran.

Dependiendo del Tipo de ingreso seleccionado, será obligatorio incluir o no incluir un Número de Referencia Completo (NRC).

Obligatorio NRC para:

Ingreso Total

Ingreso y aplazamiento

Ingreso y reconocimiento de deuda

Ingreso y compensación

El NRC se puede obtener:

- Acudiendo a la oficina de la entidad de depósito que actúa como colaboradora en la gestión recaudatoria para efectuar el ingreso o ingresos correspondientes y facilitando los siguientes datos por cada uno de los sujetos pasivos:
 - NIF del sujeto pasivo (9 caracteres)
 - Ejercicio fiscal (2 últimos dígitos)
 - Periodo: 2 caracteres: OA
 - Código del modelo de la autoliquidación (3 caracteres). Tipo de autoliquidación= I Ingreso. Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero y expresado en euros con dos decimales)
- Poniéndose en comunicación con la entidad de depósito que actúa como colaboradora en la gestión recaudatoria para efectuar el ingreso o ingresos correspondientes, por vía electrónica a través de la pasarela de pago. Para ello debe pulsar el **Botón Ingresar** y la pasarela de pago devolverá el NRC.

No obligatorio NRC para:

Aplazamiento

Reconocimiento de deuda

Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento

Una vez incluidos todos los NRC's podrá presentar la Declaración. El programa le mostrará una pantalla con un resumen de todos los datos que contiene la Declaración y aparecerá abajo el botón para su firma y envío.

Datos Personales

NIF pasivo: 01000631Q	Nombre pasivo: MINGUEZ MINGUEZ JULI	Fecha de nacimiento pasivo: 15-05-1982
Parentesco: Descendiente	Grupo parentesco: Grupo II. Descendientes y adoptados de veintiuno o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes	
Minusvalía: Inferior al 33%	Patrimonio Preexistente: Primer tramo: De 0 a 402.678,11	
Título sucesorio:	Otro título:	

Datos de la liquidación

Liquidación parcial o complementaria: Seleccionar...	Cuota ingresada: 0	Consolidación de dominio:
--	--------------------	---------------------------

RELACION DE BIENES QUE INTEGRAN EL CAUDAL HEREDITARIO

A. Bienes inmuebles. (Casilla 01)

Nº	Naturaleza	Vivienda Habitual	Porcentaje Titularidad	Clave título	Referencia catastral	Situación	Valor
1	Vivienda	No	100.00	P- Pleno dominio	111111111111	CALLE ALCALÁ 28	384120.96

B. Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales. (Casilla 02)
No hay registrados datos relativos a Bienes en actividades empresariales

C. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, y otros tipos. (Casilla 03)
No hay registrados datos relativos a Depósitos en cuentas corrientes y ahorro

D. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios. (Casilla 04)

Nº	Porcentaje Titularidad	Clave título	NIF Entidad de depósito	Entidad de depósito	Número de cuenta	Valor
----	------------------------	--------------	-------------------------	---------------------	------------------	-------

E. Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier entidad. (Casilla 05)
F. Joyas, vehículos, objetos de arte y antigüedades: bienes de contenido económico. (Casilla 06)
No hay datos relativos a bienes de contenido económico

G. Demás bienes de contenido económico. (Casilla 07)
No existen datos registrados relativos a los demás bienes de contenido económico

H. Cargas y gravámenes deducibles. (Casilla 08)
No existen datos registrados relativos a cargas y gravámenes deducibles

I. Ajuar doméstico. (Casilla 09)

o patrimonio histórico o culturas de la Comunidad Autónoma. (Casilla 29) :

S. DONACIONES ACUMULABLES
No existen datos relativos a acumulaciones y donaciones

Doble imposición internacional

1. Deducción por doble imposición internacional:

Deducción cuotas anteriores

1. Deducción cuotas anteriores:

Intereses de demora

1. Intereses de demora. (Casilla 62):
Fin de datos de la autoliquidación correspondiente al pasivo con nif: 01000631Q

Nº	Sujeto pasivo	Total a ingresar (Casilla 63)	Tipo de ingreso	Importe por el que se liquida (€)	NRC
1	01000631Q - MINGUEZ MINGUEZ JULI	22348.13 €	Total	22348.13	23569871

Firmar y Enviar

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria. 

Accesibilidad

Aviso de seguridad

Aviso legal

Desconectar

Fecha y hora oficial

Mapa web

Ayuda

Castellano

Català

Galego

València

Buscar

■

En el caso de que no resultase cuota a ingresar no es necesario introducir NRC y aparecerá esta pantalla

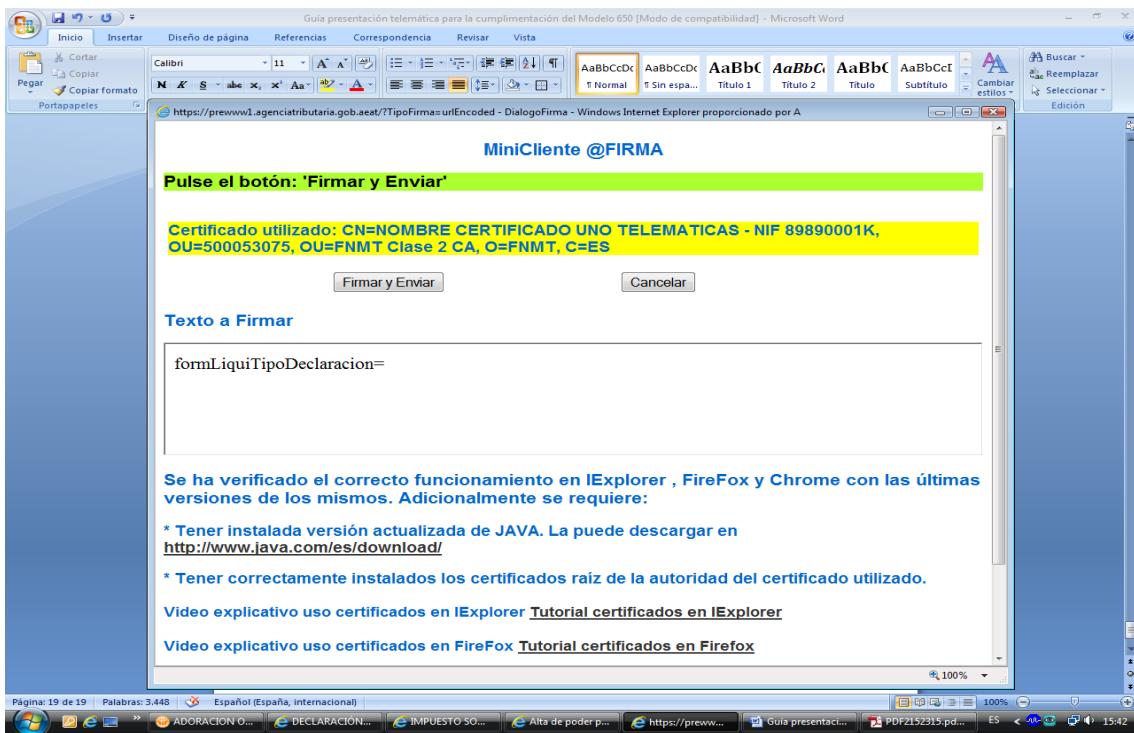
The screenshot shows the 'Sede Electrónica' section of the Agencia Tributaria website. The main menu includes 'Castellano', 'Català', 'Galego', 'Valencià', 'English', 'Fecha y hora oficial', 'Mis alertas', 'Desconectar', 'Mapa Web', and 'Ayuda'. The table in the center lists the following data:

Nº	Sujeto pasivo	Total a ingresar (Casilla 63)	Tipo de ingreso	Importe por el que se liquida (€)	NRC	Cargo en cuenta a través de la AFAT (si no se dispone de NRC)	Visualizaciones
1		0.00 €	Cuota cero	0.00			Simulación autoliquidación

Below the table is a button labeled 'Presentar la Declaración >>>'. The bottom of the page features a footer with links for 'Accesibilidad', 'Aviso de seguridad', 'Aviso legal', 'Desconectar', 'Fecha y hora oficial', 'Mapa web', 'Ayuda', 'Buscar', and language options ('Castellano', 'Català', 'Galego', 'Valencià', 'English'). It also includes icons for various services like Microsoft Word and PDFs.

Se muestran a continuación las distintas pantallas que aparecerán después de la firma y envío:

The screenshot shows a 'MiniCliente @FIRMA' dialog box with the message: 'Verificando si JAVASCRIPT está habilitado. Si este mensaje no desaparece pasado unos segundos, debe habilitar JAVASCRIPT de lo contrario no será posible realizar la firma'. Below the message are two buttons: 'Firmar y Enviar' and 'Cancelar'. To the left of the dialog, there is a sidebar with navigation links for 'S. DONACIONES', 'Doble Imposición', '1. Deducción por...', 'Deducción cuotas', '1. Deducción cu...', 'Intereses de dem...', '1. Intereses de de...', and 'Fin de datos de la...'. At the bottom of the sidebar is a table with one row containing 'Nº' and '0100063'. The bottom of the page features a footer with links for 'Accesibilidad', 'Aviso de seguridad', 'Aviso legal', 'Ayuda', and language options ('Castellano', 'Català', 'Galego', 'Valencià').



Avisos

- » (Desarrollador) Clase:
- » (Desarrollador) Sin validación: NN
- » Fecha: 02/06/2015
- » La Declaración se ha dado de alta correctamente.
- » Declaración electrónica generada correctamente. El CSV (Código Seguro de Verificación) del documento es: FC29E6106CF9D4FB

1. Datos previos > 2. Cumplimentación de las autoliquidaciones > 3. Pago de las autoliquidaciones > 4. Presentación de la Declaración > 5. Resultado de la presentación

Visualizar los justificantes para imprimir

Relación de CSVs de la Declaración

Identificación	En calidad de	CSV
89890001K - CERTIFICADO UNO TELE 01000631Q - MINGUEZ MINGUEZ JULI	Presentador Sujeto Pasivo	BKWDV4XG4EFRZHLX LSQCMAZF7T7A3W2T

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria W3C WCAG 1.0

En esta última pantalla, podrá visualizar los justificantes para imprimir.

PDF2154759.pdf - Adobe Reader

Archivo Edición Ver Ventana Ayuda

1 / 2 133% Comentario

 INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MODELO 650

Registro

Presentación realizada	02-06-2015	a las	15:47:59
Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2015/N/00085			
Código Seguro de Verificación: BKWDV4XG4EFRZHLX			

Presentador

NIF Presentador:	89890001K
Apellidos y Nombre / Razón Social:	

Titulares

NIF del titular	Apellidos y Nombre / Razón Social	IMPORTE	Nº Justificante
01000631Q	.MINGUEZ MINGUEZ JULI	22348.13	

Debe recordar, que aunque ha realizado la presentación de la autoliquidación acompañada de la correspondiente documentación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, deberá presentar la documentación original establecida en el mismo en la Oficina Nacional de Gestión Tributaria (Paseo de la Castellana. 147. 28046 Madrid), para su correspondiente diligenciad.